

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01012.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 13 de agosto pasado, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría, remítase el expediente en forma digital a la parte demandante y al Curador Ad Litem, para que procedan a lo de su cargo.-

No obstante se va a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial en el presente asunto, previo a su realización debe, se requiere a la parte actora y su apoderado judicial, para que sirvan allegar prueba documental donde se acredite el diligenciamiento (fecha de recibido) de los Oficios No. 0020 y 0021 de fecha 14 de Enero del año 2020, dirigidos a las entidades ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO y AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (antes INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO RURAL – INCODER).-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **145**, hoy **24 de agosto de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño
Juez
Civil 014
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64ae1ee51ce159d987b30214bb044fd113fd9e7feee9560ce916917d0a0df665

Documento generado en 23/08/2021 01:59:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>